



DISPONE REASIGNACION DE VEHÍCULO, POR MOTIVOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7338

SANTIAGO, 12 DE DICIEMBRE DEL 2016

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en el artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, especialmente en su artículo 7°; lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley N° 1.939, del ex Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Bienes Nacionales, que fija normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado; lo previsto en el artículo N°25 del Decreto Supremo N° 577, del ex Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Bienes Nacionales, que contiene el Reglamento de los Bienes Muebles Fiscales que los Servicios Públicos utilizan para el cumplimiento de sus funciones; y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

a) Que en virtud de la factura N°2351333, se adquirió el Station Wagon de las siguientes características:

Tipo vehículo:

STATION WAGON

Marca

HYUNDAI

Modelo

NEW TUCSON GL 2.0

Año Color 2012 GRIS

Motor

G4KDBU537968

Chassis

KMHJT81BCCU388874

I.R.V.M.

DRCT 83-K

Placa fiscal

DRCT 83-K

b) Que el vehículo Station Wagon Hyundai New Tucson placa patente DRCT 83-K de propiedad del Servicio de Gobierno Interior, fue dado de alta por resolución Exenta N° 11165 de fecha 27 de Diciembre 2011 de este Ministerio, para su uso y circulación a la Gobernación Provincial de Valparaíso; que por razones de buen servicio y redistribución de la dotación de vehículos fiscales propiedad de esta Cartera de Estado, se ha resuelto el traslado del citado móvil a la Gobernación Provincial de Copiapó.

c) Que según lo informado por el Departamento de Finanzas de la Subsecretaría del Interior, actualmente este vehículo registra un valor libro que asciende a \$ 7.804.958

d) Que como consecuencia de todo lo antes expuesto, se requiere que dicho vehículo, sea reasignado y trasladado de los inventarios institucionales, lo que debe ser efectuado mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, por lo que,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPÓNESE la Reasignación del vehículo antes indicado, del inventario del Servicio de Gobierno Interior, a la Gobernación Provincial de Copiapó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúense las anotaciones correspondientes en el registro de la dotación de vehículos de esta Cartera.

Regístrese y comuníquese a la División de Administración y Finanzas, al Departamento de Finanzas y al Departamento de Administración, Servicio de Gobierno Interior, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

MMUD ALEUY PEÑA Y LILLO ESECRETARIO DEL INTERIOR

16/19

BYAAA/ICL/JESS/PMC/OSR/emr

- División Jurídica
 2. División Administración y Finanzas
- 3. Departamento de Finanzas
- 4. Departamento de Administración
- 5. División de Gobierno Interior
- 6. Gobernación Provincial de Valparaíso
- 7. Gobernación Provincial de Copiapó
- 8. Oficina de Partes
- 9. Archivo.